



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2012

Expte. N° 103/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 16.930,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la ayuda económica otorgada con motivo del festival realizado por el "Día del Ingeniero", llevado a cabo el día 22 de junio del año 2012.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

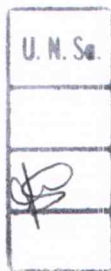
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 16.930,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.	\$ 14.930,00
A.051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 2.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0600-12